

la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011 la citada Orden convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2011. Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2005, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el sector de Personas Mayores.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.469.01.31R.3

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
CALA	MANC. INTERMUNICIPAL DE R.S.U. SIERRA MINERA	PROGRAMAS	6.716,78 €
ARACENA	MANC. DE MUNICIPIOS RIBERA DEL HUELVA	PROGRAMAS	6.716,78 €
CORTEGANA	MANC. SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	PROGRAMAS	6.716,78 €
VVA. DE LOS CASTILLEJOS	MANC. DE MUNICIPIOS BETURIA	PROGRAMAS	6.716,78 €
PUNTA UMBRIA	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	PROGRAMAS	6.211,59 €
AYAMONTE	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PROGRAMAS	6.000,00 €
CARTAYA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PROGRAMAS	5.000,00 €
ARACENA	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	PROGRAMAS	5.000,00 €
SAN JUAN DEL PUERTO	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	MANTENIMIENTO	4.500,00 €
MOGUER	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	PROGRAMAS	4.500,00 €
LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	PROGRAMAS	4.000,00 €
ALMONTE	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	PROGRAMAS	4.000,00 €
CALAÑAS	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	PROGRAMAS	3.500,00 €
PATERNA DEL CAMPO	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	PROGRAMAS	3.500,00 €
BEAS	AYUNTAMIENTO DE BEAS	PROGRAMAS	3.500,00 €
MANZANILLA	AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	PROGRAMAS	3.000,00 €
EL GRANADO	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	PROGRAMAS	3.000,00 €
ZUFRE	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	MANTENIMIENTO	3.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.488.03.31R.2

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
HUELVA	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA	PROGRAMAS	4.500,00 €
VALVERDE DEL CAMINO	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VALVERDE DEL CONDADO Y COMARCA	PROGRAMAS	3.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.441.02.31R.9

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
HUELVA	UNIVERSIDAD DE HUELVA	PROGRAMAS	7.700,00 €

Huelva, 18 de enero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Personas con Discapacidad.*

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo

de la Orden de 13 de junio de 2011; la citada Orden convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2011. Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2005, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en el sector de Personas con Discapacidad.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.469.00.31R.2

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
PUNTA UMBRIA	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	PROGRAMAS	7.500,00 €
ALMONTE	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	PROGRAMAS	7.500,00 €
ALJARAQUE	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	PROGRAMAS	6.500,00 €
CARTAYA	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PROGRAMAS	6.000,00 €
ARACENA	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	PROGRAMAS	4.750,00 €
ALOSNO	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	PROGRAMAS	4.500,00 €
VVA. DE LOS CASTILLEJOS	MANC. DE MUNICIPIOS BETURIA	PROGRAMAS	3.517,80 €
CORTEGANA	MANC. SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	PROGRAMAS	3.517,80 €
ARACENA	MANC. DE MUNICIPIOS «RIBERA DEL HUELVA»	PROGRAMAS	3.517,80 €
CALA	MANC. INTERMUNICIPAL DE R.S.U. SIERRA MINERA	PROGRAMAS	3.517,80 €
ENCINASOLA	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	PROGRAMAS	3.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.488.00.31R.0

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
MOGUER	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA, FISICA Y SENSORIAL «ABRIENDO PUERTAS»	PROGRAMAS	3.500,00 €
HUELVA	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE ENFERMOS DE EQUIZOFRENIA AFAENES (FEAFES)	PROGRAMAS	8.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE DE ATAXIAS-ASODA HUELVA	PROGRAMAS	7.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION «HUELVA LUPICOSASOCIADOS» HULUA	PROGRAMAS	4.000,00 €
VILLABLANCA	ASOCIACION REHABILITACION E INTEGRACION SOCIO-EDUCATIVO LABORAL (ARISELVI)	PROGRAMAS	10.000,00 €
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS VICASTI ANDEVALO	PROGRAMAS	7.000,00 €
CUMBRES MAYORES	ALBILLO ASOCIACION DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PROGRAMAS	3.500,00 €
CARTAYA	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS «ASPANDICAR»	PROGRAMAS	16.000,00 €
NERVA	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATHENEA	MANTENIMIENTO	4.000,00 €
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DEL ANDEVALO SUR (AMFAS)	PROGRAMAS	4.000,00 €
CORTEGANA	ASOCIACION SERRANA DE DISCAPACITADOS «FUENTE VIEJA»	PROGRAMAS	5.000,00 €
BONARES	ASOCIACION DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL «LINCE»	PROGRAMAS	4.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE PARA LA NORMALIZACION EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL	PROGRAMAS	7.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	PROGRAMAS	35.373,30 €
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE DE DISCAPACITADOS «CRISTOBAL COLON»	PROGRAMAS	5.000,00 €
HUELVA	FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS (FRATER)	MANTENIMIENTO	5.000,00 €
AROCHO	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE AROCHO «AMAR»	PROGRAMAS	10.000,00 €
HUELVA	ASOCIACION ONUBENSE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD «LUNA»	PROGRAMAS	10.000,00 €
PUNTA UMBRIA	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DISCAPAC. INTELIGENTE Y FISICOS «RUMBO FIJO»	PROGRAMAS	5.000,00 €

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
HUELVA	ASOCIACION DE PADRES DE DEFICIENTES SENSORIALES SORDOS «ASPRODESORDOS»	PROGRAMAS	22.000,24 €
HUELVA	FEDERACION CONFEDERACION ANDALUZA DE PERSONAS CON DISC. FIS. Y ORG.	PROGRAMAS	50.000,00 €
GIBRALEON	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS «PROPIO IMPULSO»	PROGRAMAS	5.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.441.01.31R.8

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
HUELVA	UNIVERSIDAD DE HUELVA	PROGRAMAS	40.000,00 €

Huelva, 18 de enero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANEXO: 10-02-12

DPHU- 551-2010-09453.

Solicitante: María Luz Fernández López.

Contenido del acto: El día 4.11.2011, se publicó en el BOJA núm. 216 y en atención al expediente DPHU- 551-2010-09453, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-28722.

Solicitante: Diana María Torres Florez.

Contenido del acto: El día 23.9.2011, se envió en atención al expediente DPHU- 551-2010-28722, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-2010-29193.

Solicitante: Serafina Peña Aroca.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26

de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-29476.

Solicitante: Manuel Antonio Morano Domínguez.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2010-31057.

Solicitante: María Rosario Jiménez Linares.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 23.5.2011, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-2010-32141.

Solicitante: Rocio Garrido García.

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2011, de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la